



Honorable Concejo
Municipal
Ciudad de Villa Cañas
Santa Fe

Expediente N° 793.I.21.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 1.265/21

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 12.385, sus modificatorias y reglamentaciones, por la que se crea un fondo para la ejecución de obras y compra de equipamiento, "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia";

Que, nuestra localidad se encuentra comprendida en los alcances del referido Fondo;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado nuevamente las obras públicas prioritarias que permitan mejorar la condición de vida de nuestros vecinos;

Que, de esta evaluación surge la decisión de incorporar un camión usado con equipo de riego;

Que, nuestra localidad tiene disponible los fondos del ejercicio 2.020;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1ro.- Solicitese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N° 12.385, y su Decreto Reglamentario N° 1.123/08, el aporte no reintegrable de pesos tres millones setecientos trece mil quinientos cincuenta y nueve con 88/100 (\$ 3.713.559,88.-) correspondiente al año 2.020 para la adquisición de un camión usado con equipo de riego.-

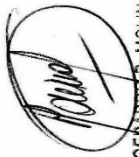
Artículo 2do.- Facultase al Señor Intendente Municipal a gestionar los fondos citados ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe conforme lo regulado en el artículo 1° y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.-


ESANDRO F. VACCARO

PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Villa Cañas


GERARDO R. MOLINA

SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

